

## REGLAMENTO PERUANO DE BMX FLATLAND



## **1**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| 1. DISPOSICIONES GENERALES | 4 |
| <b>1.01 MIEMBROS</b>       | 4 |
| 1.02 LICENCIA FEDERATIVA   | 4 |
| 1.03 CÓDIGO DE CONDUCTA    | 5 |

---

## **2**

|  |    |
|--|----|
| 2. REGLAS GENERALES                                      | 5  |
| 2.1 COMPETICIONES  | 5  |
| <b>2.13 ORGANIZACIÓN</b>                                 | 12 |
| <b>2.13.1 DELEGADO TÉCNICO</b>                           | 12 |
| <b>2.13.2 DIRECTOR DE CARRERA</b>                        | 12 |
| <b>2.13.3 DELEGADOS</b>                                  | 13 |
| 2.2 CATEGORÍAS   | 5  |
| 2.3 CALENDARIO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y AVAL            | 6  |
| 2.3.1 CALENDARIO NACIONAL Y AVAL:                        | 6  |
| 2.3.2. CALENDARIO INTERNACIONAL                          | 7  |
| 2.3.3 REGLAS DENTRO DE LAS COMPETICIONES DE BMX FLATLAND | 7  |
| 2.4 DE LA COMPETENCIA                                    | 8  |
| 2.5 Faltas Flatland                                      | 10 |
| 2.6 DEL EVENTO   | 10 |

---

## **3**

|  |    |
|--|----|
| <b>3. DE LOS EVENTOS</b>                         | 13 |
| <b>3.1 CAMPEONATO NACIONAL</b>                   | 13 |
| <b>3.2 RANKING NACIONAL</b>                      | 14 |
| <b>3.3 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC</b>          | 14 |
| <b>3.4 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS</b> | 15 |
| <b>3.4.1 REUNIÓN TÉCNICA</b>                     | 15 |
| <b>3.4.2 JUZGAMIENTO</b>                         | 15 |
| <b>3.4.3 PREMIACIÓN</b>                          | 15 |
| <b>3.4.4 PUNTUACIÓN</b>                          | 15 |
| <b>3.4.5 CONTROL ANTIDOPAJE</b>                  | 16 |

---

## **4**

|                            |    |
|----------------------------|----|
| <b>4. RANKING NACIONAL</b> | 16 |
|----------------------------|----|

---

## **5**

|   |    |
|---|----|
| <b>5. APOYO A DEPORTISTAS</b>             | 16 |
| <b>5.1 SELECCIÓN NACIONAL</b>             | 16 |
| <b>5.2 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR</b> | 16 |

---

## **6**

|  |    |
|--|----|
| <b>6. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES</b> | 16 |
| <b>6.1. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES</b>                            | 16 |
| <b>6.2. SANCIONES</b>  | 17 |
| <b>6.3 INFRACCIONES</b>  | 17 |
| <b>6.4 RECLAMOS</b>  | 18 |



|                 |    |
|-----------------|----|
| 6.5 APELACIONES | 19 |
|-----------------|----|

---

**7**

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| 7. PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES | 19 |
|--------------------------------|----|

---

**A**

|         |    |
|---------|----|
| ANEXO 1 | 21 |
| ANEXO 2 | 22 |



## PREÁMBULO

El presente reglamento tiene como propósito explicar en forma clara las normas que rigen las competencias de BMX FLATLAND avaladas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo (**FDPC**) a través de su Comisión de FLATLAND del Perú (**CDF**), con el propósito que tanto los organizadores de dichas competencias como los corredores, delegados, comisarios y auxiliares que en ellas participan, tengan una base clara para conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

El presente reglamento es de forzosa aplicación en todo evento avalado por la **FDPC** y rige para todas las competencias dentro del territorio peruano.

Es un **compromiso** de todos los Clubes de Ciclismo, divulgar el presente reglamento entre sus entrenadores y asociados. Sin embargo, la responsabilidad última de conocerlo y aplicarlo, es de los deportistas y demás personas involucradas en el BMX FLATLAND peruano.

El presente Reglamento ha sido modificado por la Comisión de FLATLAND del Perú, con la asesoría de la Unidad Técnica y aprobado por el Órgano de Administración de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Todo lo no contemplado en el presente reglamento, se regirá por el reglamento **UCI** para BMX FLATLAND.

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

**1.01 MIEMBROS:** Para afiliarse a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, un deportista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo 5 años de edad cumplidos antes de su inscripción.
- Pertenecer a un club, con reconocimiento deportivo vigente expedido por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y el Instituto Peruano del Deporte.
- No encontrarse sancionado por su club, la CDFR o por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.
- Tener el aval respectivo del Club.
- Que el Club, Promotor o Promotor asociado directamente a un club se encuentre a paz y salvo por todo concepto (deudas) con la CDFR, la Federación y el IPD.
- No tener impedimentos de salud para participar en eventos deportivos.

### 1.02 LICENCIA FEDERATIVA

La Licencia Federativa es emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo. Se solicita a través del Club afiliado, a partir del 01 de enero hasta el 15 de diciembre del año en curso. La Licencia tendrá validez hasta el 31 de diciembre.

La licencia la tramita el Club llenando el formulario digital que está a disposición en [www.fedepeci.pe](http://www.fedepeci.pe) La Licencia es un documento de identidad, **que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos federativos**, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos oficiales de Flatland nacionales e internacionales.

Para este año, los pertenecientes al nivel de habilidad PROMOCIONAL podrán no contar con licencia. La licencia es OBLIGATORIA para las CATEGORÍAS UCI para poder participar en los eventos en territorio peruano. Al salir al extranjero todos deben de contar con licencia federativa. Ningún corredor de CATEGORÍA UCI sin licencia podrá participar en el Campeonato Nacional ni en el Ranking Nacional.

Todos los deportistas que piensen radicarse en el exterior deberán obligatoriamente, tramitar la Licencia Federativa para poder participar por Perú en eventos internacionales.

El hecho de poseer Licencia quiere decir que el poseedor de la misma, se encuentra adecuadamente



asegurado contra accidentes en territorio nacional. El seguro de accidentes tiene la misma vigencia que la Licencia Federativa en territorio nacional.

La Licencia tendrá el formato aprobado por la Federación, con indicación de las categorías y denominaciones establecidas por la UCI y por la Federación para el año en curso.

**La Licencia debe portarse siempre que se va a competir ya que los Comisarios la pueden exigir en cualquier momento.**

**Un corredor que posea Licencia Federativa expedida por la FDPC sólo podrá competir en eventos organizados y avalados por la FDPC. De hacerlo en eventos no avalados se le retirará la licencia por el resto del año calendario.**

**La única manera de participar en un evento oficial o avalado por la Federación es presentar la licencia al momento de inscribirse, será exigida por el comisario nominado por la FDPC.**

### 1.03 CÓDIGO DE CONDUCTA:

Todos los corredores, comisarios, delegados, auxiliares, directivos y funcionarios de la FDPC, deberán cumplir con este reglamento.

Adicionalmente, los corredores deben mantener una conducta que refleje los ideales del buen deportista y deberán evitar cualquier conducta que pueda llevarlos a ellos o al deporte del BMX FLATLAND, a una situación difícil.

#### **Advertencia Oficial**

**Un corredor puede recibir una advertencia oficial verbal por una mala conducta. La primera advertencia emitida a un ciclista en un evento, no conlleva una sanción específica distinta a un aviso de advertencia, sin embargo, la emisión de una advertencia posterior, por la misma o cualquier otra infracción en el mismo día, significará una sanción.**

## 2. REGLAS GENERALES

### 2.1 COMPETICIONES

Las competiciones BMX FLATLAND serán pruebas con jurado, en las que los corredores serán evaluados sobre su capacidad de ejecutar una rutina, realizando una o varias maniobras diferentes, conocidas con el nombre de “figuras”.

En el marco del presente reglamento, las competiciones o pruebas de BMX FLATLAND se referirán solamente al formato de competencia de **BMX FLATLAND**.

La temporada BMX FLATLAND comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre.

### 2.2 CATEGORÍAS

Las categorías de competición reconocidas por la UCI para las competiciones BMX FLATLAND serán las siguientes:

#### **Categorías UCI**

| <b>HOMBRES</b>           | <b>DAMAS</b>            |
|--------------------------|-------------------------|
| Élite, de 15 años o más. | Élite, de 15 años o más |

#### **Categorías Nacionales**

| <b>HOMBRES</b>   | <b>DAMAS</b>   |
|------------------|----------------|
| Hombres amateurs | Damas amateurs |



|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Jóvenes de 7 a 14 años | Jóvenes de 7 a 14 años |
|------------------------|------------------------|

Para las categorías nacionales, las federaciones nacionales podrán decidir modificar los límites de edad, así como añadir categorías suplementarias, como otras categorías de edad, categorías abiertas (open) y/o categorías de habilidades. Las categorías Nacionales son consideradas PROMOCIONALES.

Un corredor no podrá participar a la vez en la categoría amateur y élite durante la misma temporada. Los corredores podrán cambiar de categoría solamente cuando renueven su licencia al inicio de la temporada siguiente.

Una prueba BMX FLATLAND sólo podrá celebrarse en aquella categoría en la que tres o más corredores hayan completado su inscripción durante el proceso de confirmación. En el supuesto de que una categoría tenga menos de tres corredores inscritos y confirmados, la categoría podrá ser combinada con una categoría diferente a discreción del comisario de la competición.

Cualquier participante en pruebas de BMX FLATLAND deberá tener una licencia federativa.

La licencia deberá indicar la categoría UCI del corredor.

## 2.3 CALENDARIO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y AVAL

### 2.3.1 CALENDARIO NACIONAL Y AVAL

Para los diferentes eventos realizados en el territorio peruano, se tendrá en cuenta que el calendario nacional va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Ningún Club de BMX FLATLAND afiliado a la FDPC, puede programar competencias el mismo día y hora, en que la FDPC ha dispuesto realizar sus eventos.

Los eventos **avalados** por la FDPC, se registrarán por el Reglamento Nacional que este organismo emite. La FDPC conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses del BMX FLATLAND y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que compitan en ellas.

#### **Normativas para solicitar el Aval de la FDPC**

Aquellas indicadas en [www.fedepeci.pe](http://www.fedepeci.pe)

Una vez recibidos y aprobados se le comunicará al club / promotor organizador.

Se deberá cumplir con:

#### **Por parte del Organizador. -**

- 1.- Estar **al día con cualquier pago** ante la FDPC, CDFR
- 2.- Contar con su licencia de Club / Promotor.
- 3.- Contar con la **autorización** de la locación del evento (permisos municipales, alquiler de pista, etc.).
- 4.- Abonar las tarifas indicadas en el tarifario de la FDPC **según los plazos indicados en la web según el tipo de evento.**
- 5.- Contar el día del Evento con **Ambulancia dedicada**, Paramédicos, Ruta de evacuación, copia carta o comunicación con la Clínica oficial.
- 6.- Terminado el Evento en un plazo no mayor de 24 horas el comisario principal deberá cargar en la web los resultados oficiales.



**7.- Brindar a la FDPC los fondos para pagar a los jueces asignados por la Federación. No deberá pagar directamente a los jueces y comisarios para evitar incumplimientos en su trabajo.**

**Por parte de la FDPC. -**

- 1.- Asignar los Jueces del Evento en coordinación con el organizador.
- 2.- Publicar el evento en la página web, FB y los medios posibles de difusión, para lo cual deberá entregar a la FDPC los artes correspondientes.
- 3.- Asignar el Comisario en jefe por parte de la Federación, quién deberá preparar un informe al finalizar el evento que deberá ser entregado, máximo 3 días después de finalizado el evento. Este Comisario tendrá máximo 24 horas para cargar los resultados en la web de la FDPC.
- 4.- Recibir los Resultados Oficiales y publicarlos en los medios.
- 5.- Hacer cumplir los reglamentos vigentes.

**Cualquier Club o Promotor podrá elegir no contar con el Aval de la FDPC, de ser este el caso los Atletas Federados NO podrán participar de acuerdo a este Reglamento y a las reglas UCI.**

### 2.3.2. CALENDARIO INTERNACIONAL

El calendario internacional UCI BMX FLATLAND comprenderá los siguientes tipos de competiciones:

1. **Los Campeonatos del Mundo UCI BMX FLATLAND (CM):** ninguna otra prueba puede inscribirse en el calendario UCI International BMX FLATLAND en las mismas fechas que el Campeonato del Mundo UCI BMX FLATLAND.
2. **Copa del Mundo UCI BMX FLATLAND (CDM):** ninguna otra prueba puede inscribirse en el calendario UCI International BMX FLATLAND en las mismas fechas que una Copa del Mundo UCI BMX FLATLAND.
3. **Campeonatos continentales (CC):** solo los corredores con la nacionalidad de un país del continente en cuestión pueden participar en estos campeonatos continentales. Ninguna otra competición C1 o CN del mismo continente puede inscribirse en el calendario UCI International BMX FLATLAND en la fecha de los Campeonatos Continentales para ese continente.
4. **Prueba internacional (C1) BMX FLATLAND:** cada Federación Nacional puede introducir una o varias competiciones internacionales de BMX FLATLAND en el calendario UCI del año en curso.
5. **Campeonatos Nacionales (CN):** cada Federación Nacional puede inscribir un solo campeonato nacional de BMX FLATLAND en el calendario UCI del año en curso

### 2.3.3 REGLAS DENTRO DE LAS COMPETICIONES DE BMX FLATLAND

2.3.3.1 La organización de una competición BMX FLATLAND podrá decidir limitar el número de participantes en una categoría, pero solamente a condición de que este límite esté estipulado en la guía técnica de la prueba. El organizador no se opondrá a la participación de ningún licenciado.

Antes del inicio de la vuelta, la bicicleta debe estar en posición vertical con ambas llantas en contacto con el suelo. Los corredores deben comenzar su vuelta montados en la bicicleta en una postura normal (es decir, las piernas a lo largo del tubo superior, con ambas manos en el manillar y al menos un pie en uno de los pedales). El cronometraje se iniciará para cada vuelta cuando, según el Comisario, el ciclista comience el primer movimiento de la primera figura. La decisión del Comisionado responsable del control del tiempo es definitiva y no puede ser impugnada. Cuando el reloj llega a 0, los jueces comienzan sus deliberaciones e ignoran cualquier movimiento posterior del ciclista en cuestión.

2.3.3.2 El desconocimiento de las disposiciones establecidas en la guía técnica, o en el programa de la prueba, no constituirá excusa para cualquier corredor o licenciado.

Si lo estiman necesario, el organizador y comisario, actuando conjuntamente, podrán decidir organizar una reunión con los delegados o representantes de cada atleta. Si no se menciona en la guía técnica, deberá anunciarse a través de una notificación en el lugar de competición, indicando la hora y lugar de la misma (ejemplo: anunciarlo en la zona de corredores o realizar su anuncio).

2.3.3.3 Los corredores deberán inscribirse en las competiciones BMX FLATLAND, completando el proceso de inscripción requerido por el organizador. El proceso podrá realizarse en persona (en el lugar y hora mencionados en la guía técnica) o vía on-line. El organizador podrá decidir que sólo acepte inscripciones a través on-line. En este caso, deberá especificarse en la guía técnica.

2.3.3.4 El organizador podrá aplicar un derecho de inscripción. En este caso, el pago de este derecho deberá ser efectuado a más tardar en el momento del registro.

2.3.3.5 Los participantes que no hayan alcanzado la mayoría de edad exigida en el país donde se celebre la competición, deberán proporcionar el consentimiento de sus padres en el momento de su inscripción, utilizando el formulario proporcionado por el organizador.

2.3.3.6 El organizador proporcionará al comisario y al colegio de jueces una lista definitiva por categoría de aquellos corredores que hayan completado el proceso de registro y confirmación.

Un corredor cuya licencia no pueda ser verificada, y cuyo estatus en tanto que licenciado no suspendido no pudiera establecerse, no podrá tomar la salida ni figurar en la clasificación de la prueba.

2.3.3.7 Una vez finalizada una competición BMX FLATLAND, los resultados (clasificación final) de cada categoría serán expuestos en la zona de corredores antes de la ceremonia de entrega de premios.

Todos los corredores implicados deberán, en función de su puesto y clasificación, participar en las ceremonias protocolarias tal y como se describe en la guía técnica.

2.3.3.8 Sin perjuicio de disposiciones particulares al presente reglamento, el comisario designado para gestionar una competición BMX FLATLAND tendrá el derecho de dar una advertencia oficial, descalificar o prohibir a un corredor tomar la salida, si éste último contraviene las siguientes normas de seguridad o de buena conducta:

- a. No respetar el programa publicado.
- b. No respetar las zonas de acceso limitado o los límites de tiempo de la competición.
- c. No respetar el orden de salida de la competición.
- d. Dañar de forma deliberada el lugar de celebración, o el medio ambiente.
- e. Participar en la prueba bajo los efectos del alcohol o de otras sustancias ilegales.
- f. La prohibición de fumar en el área reservada para los corredores, en el perímetro y en las zonas seguras que lo rodean
- g. Reaccionar de forma inapropiada (por ejemplo: gestos obscenos, insultos, lenguaje inapropiado).
- h. Todo otro comportamiento que vaya en contra de los intereses de conducta equitativa de la competición, o que dañe la reputación del deporte, organización, o UCI. En particular, cualquier insulto o comportamiento irrespetuoso hacia los jueces, la organización, la FDPC, la UCI u otros funcionarios puede ser sancionado.
- i. Sin perjuicio de toda otra eventual medida disciplinaria a aplicar, sobre este punto no se tolerarán las agresiones físicas o verbales. La exclusión de la competición y zona de la prueba será inmediata.

La decisión del comisario de advertir, descalificar a un corredor o de rechazar su salida no podrá ser contestada.

## 2.4 DE LA COMPETENCIA

2.4.1 En el cuadro de las competiciones BMX Freestyle, los corredores efectuarán figuras cronometradas, siendo calificadas en función de diferentes factores, incluyendo la dificultad y calidad de ejecución de su recorrido.



- 2.4.2 Para las competiciones Flatland, los corredores no están organizados en mangas. A discreción del organizador, se pueden programar descansos regulares en el programa para permitir que los corredores descansen y calienten.

| Inscritos | Fases de competición                           | Regla de calificación  |
|-----------|--|--|
| 3 a 4     | 1 Fases:<br>Final                              | Todos los corredores inscritos participan en la Final  |
| 5 a 8     | 2 Fases:<br>Calificación<br>Final              | Los 4 mejores corredores de la Calificación disputan la Final  |
| 9 a 15    | 2 Fases:<br>Calificación<br>Final              | Los 8 mejores corredores de la Calificación disputan la Final  |
| 16 a 21   | 3 Fases:<br>Calificación<br>Semifinal<br>Final | Los 12 mejores corredores de la Calificación disputan la Semifinal<br>Los 8 mejores corredores de la Semifinal disputan la Final |
| Más de 21 | 3 Fases:<br>Calificación<br>Semifinal<br>Final | Los 16 mejores corredores de la Calificación disputan la Semifinal<br>Los 8 mejores corredores de la Semifinal disputan la Final |

Un paso será la unidad individual de competición en una prueba BMX Freestyle, en la cual un corredor efectuará una rutina que comprenderá varias figuras diferentes, siendo evaluada por los jueces. En todas las fases de la competición y en cada manga, cada corredor debe completar 1 vuelta.

En base al número de inscritos el formato de competencia será el siguiente:

- Clasificación: 1 vuelta.
- Final: 1 vuelta.
- Puntaje por vuelta: 0-100 puntos.

2.4.3 El orden de inicio en la fase de calificación se lleva a cabo al azar, a menos que se use la clasificación de la serie. En este caso, el orden de salida de la fase de calificación se realiza en el orden inverso de la clasificación de la serie entre los corredores presentes. Los corredores no clasificados comenzarán primero, en orden aleatorio. En la semifinal (si la hubiera), el orden de salida será el orden inverso de los resultados en la fase de calificación. En la final, el orden de salida será el orden inverso de los resultados en la fase precedente. En cada una de las fases de competición, los corredores de cada manga tendrán derecho a calentar antes de la salida de su manga.

2.4.4 Para cada fase, se permitirá un calentamiento de 3 minutos en el recorrido de Flatland, como máximo cada 8 corredores. El primero de estos grupos de corredores también tendrá derecho a este calentamiento de 3 minutos antes del comienzo de la competición.

2.4.5 En la semifinal (si la hubiera) y final, todo corredor que no estuviera presente en el parque o zona reservada a los corredores, tal y como aparece descrito en la guía técnica, a más tardar en el momento del inicio del calentamiento de 3 minutos antes de cada fase, no estará autorizado a tomar la salida. Serán designados como DNS (no tomó la salida) para la fase en cuestión.

2.4.6 Cada juez debe dar a cada corredor una puntuación entre 0.00 y 99.99, teniendo en cuenta la totalidad

del rendimiento del corredor. Se hace un promedio con las notas dadas por todos los jueces a cada corredor. Esta puntuación media es la puntuación oficial del rendimiento del corredor para esa ronda. Las notas individuales de los jueces no son comunicadas. Cada puntuación media se publica con una precisión de 2 decimales. Se ignoran los decimales adicionales (no se realiza redondeo).

- 2.4.7 Competición de la mejor figura. El organizador de una competición BMX Flatland puede decidir celebrar una competición para la mejor figura en una prueba BMX Flatland. Dicha competición se organizará de acuerdo con las reglas que el organizador puede determinar. Estas reglas deben explicarse en la guía de competición y la participación es siempre opcional.
- 2.4.8 En la fase de Pre-Calificación (si se diera) y la Calificación, los puntajes de los jueces son promediados para el resultado de cada fase. El promedio de estos resultados de las dos fases es el resultado de la fase.
- 2.4.9 En la fase de calificación, los resultados serán publicados a más tardar 120 minutos tras su finalización. En la semifinal, los resultados serán publicados a más tardar 30 minutos tras su finalización. En la final, los resultados serán publicados a más tardar 15 minutos tras su finalización.
- 2.4.10 En caso de que no se permitiese a un corredor tomar la salida, o si abandonase la competición, o simplemente no se presente antes del inicio de su primer paso, deberá marcarse como DNS (no ha tomado la salida) para la fase en cuestión. Este corredor no podrá ser admitido en la siguiente fase de competición. En caso de que un corredor abandonase, una vez efectuado su primer o segundo paso, se considerará que ha tomado la salida en esta fase de competición, siendo calificado sobre la porción de paso(s) que haya efectuado antes del abandono.
- 2.4.11 Un colegio de 3 a 6 jueces (incluyendo un juez principal) será designado para cada competición BMX Freestyle. Evaluarán de manera independiente la actuación de cada corredor, sobre la base de criterios de evaluación.
- 2.4.12 No se comunicará oficialmente ninguna nota hasta la verificación y aprobación por parte del juez principal.
- 2.4.13 Después de la final, los jueces permanecerán en el lugar de la competición hasta que la entrega de premios haya finalizado.
- 2.4.14 La composición general de los turnos es lo más importante ya que el juez evalúa la secuencia de figuras, el grado de riesgo del programa y la forma en que el corredor utiliza el recorrido.
- 2.4.15 El rendimiento de cada corredor se juzga en la impresión general, que incluye, pero no se limita a:
- a. Dificultad / riesgo
  - b. Fluidez / estilo
  - c. Originalidad (figuras y líneas) y versatilidad
  - d. Consistencia (se refiere a la estabilidad, fluidez y control de las maniobras realizadas)
  - e. La variedad de figuras
  - f. Dominio de figuras
  - g. Dominio de la bicicleta
  - h. La ejecución

Las faltas se definirán como interrupciones dentro de un paso o pérdidas de control, tal y como se enumeran

a continuación.

## 2.5 Faltas Flatland

- 2.5.1 Las faltas menores pueden ser una llanta trasera o delantera que toque el recorrido de una figura (dependiendo de la figura), un ligero contacto del pie o un manillar tocando el suelo (considerando que la figura no está completa)
- 2.5.2 Las faltas medianas pueden ser un aterrizaje lateral de la bicicleta o un contacto prolongado del pie con el suelo.
- 2.5.3 Las faltas graves son similares a acciones como una bicicleta "arrojada", una caída o un contacto de ambos pies con el suelo.
- 2.5.4 Los corredores deben seguir el curso de la competición y estar listos para comenzar su vuelta cuando llegue su posición en el orden de salida. Los corredores tienen 1 minuto para comenzar su vuelta desde el momento en que se les informa que pueden comenzar.
- 2.5.5 Durante una vuelta, si la bicicleta de un corredor sufre una rotura o problema mecánico, incluyendo una rueda pinchada, el corredor tiene hasta el momento en que corre para resolver el problema o para obtener otra bicicleta y continuar. Si el tiempo de su carrera termina antes de que continúe compitiendo, su carrera será declarada terminada, y no se le permitirá volver a montar.

## 2.6 DEL EVENTO

- 2.6.1 El comisario será el oficial a cargo del control del tiempo y de los aspectos deportivos de la competición.
- 2.6.2 El speaker será el oficial responsable de informar a los corredores y a los espectadores sobre la evolución de la competición. Trabaja en colaboración con el comisario, siguiendo sus instrucciones.
- 2.6.3 Para las pruebas inscritas en un calendario nacional, estos oficiales serán designados conforme a las políticas de la federación nacional competente.
- 2.6.4 Cada nación tendrá la oportunidad de organizar un Campeonato Nacional, que cuenta para la clasificación UCI BMX. Un Campeonato Nacional está abierto solo para los corredores que tengan un pasaporte del país en cuestión (país de origen). Si una nación aún permite a corredores de otra nacionalidad participar en los Campeonatos Nacionales, el corredor extranjero no recibirá puntos UCI y el lugar de llegada de los corredores del país indicado permanecerá sin cambios.

### 1.1 RECLAMOS:

- a. **SOLO** se podrán reclamar faltas técnicas, como por ejemplo falla en el cronometraje del tiempo de la pasada o error de cálculo de puntaje.
- b. **NO** existen reclamos sobre los puntajes emitidos por cada jurado ya que es un deporte de apreciación y luego de que ellos emiten este puntaje se promedia y es inapelable.

### 1.2 VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

#### La bicicleta

**2.6.1** Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX FLATLAND serán conformes al espíritu y principio del ciclismo como deporte. El espíritu presupone que los ciclistas concurran en igualdad. El principio afirmará la primacía del hombre sobre la máquina.

Las bicicletas y accesorios utilizados en las competiciones BMX FLATLAND serán del mismo tipo que aquellas comercializadas a cualquier persona que practique BMX FLATLAND como deporte.

Será responsabilidad de cada licenciado verificar la conformidad de su equipamiento.

**2.6.2** Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX FLATLAND son vehículos con dos ruedas del mismo diámetro. La rueda delantera es directriz, mientras la rueda trasera es accionada mediante un sistema que comprende de pedales, un pedalier y una cadena, sin cualquier tipo de asistencia eléctrica u otra. Las bicicletas de piñón fijo no están autorizadas.



**2.6.3** Las bicicletas utilizadas en las competencias BMX FLATLAND deberán ser del tipo denominado bicicleta BMX. Esta posición requerirá solamente los siguientes puntos de apoyo: los pies sobre los pedales y las manos sobre el manillar. Un sillín es obligatorio.

La bicicleta deberá tener un manillar que permita subir y maniobrar en cualquier circunstancia, con total seguridad.

**2.6.4** A excepción de los corredores inscritos en la categoría jóvenes, todas las bicicletas utilizadas en las competencias BMX FLATLAND deberán estar equipadas de ruedas con un diámetro de 20". El diámetro total de las ruedas con los neumáticos inflados no sobrepasará 22 ½" (57 cm).

Las bicicletas de los corredores de categoría jóvenes podrán estar equipadas con ruedas que presenten un diámetro inferior al diámetro nominal de 20". Sin embargo, estas ruedas no serán más pequeñas que el diámetro nominal de 16".

Las bicicletas utilizadas en las competencias BMX FLATLAND podrán estar equipadas de uno o varios reposa-pies, igualmente conocidos como "pegs", con la única condición de que estén fijados de forma segura.

### **Equipamientos de seguridad**

2.6.5 Aunque es recomendado, los cascos no son obligatorios para las competencias BMX Flatland.

### **Vestimenta**

**2.6.6** Los corredores que participen en competencias BMX FLATLAND portarán una vestimenta que se asocie tradicionalmente al BMX FLATLAND. Esta vestimenta, por diseño o fabricación, no constituirá un peligro para la seguridad del corredor (ejemplo: ropa muy amplia que pudiera engancharse a la bicicleta del corredor).

Del mismo modo, el diseño o publicidad impresa sobre la vestimenta no deberá contener declaración ofensiva o imagen susceptible de dañar la imagen pública del organizador, UCI, o BMX FLATLAND como deporte.

Para evitar dudas, los corredores deben usar un maillot (con o sin mangas) durante el entrenamiento práctica oficial, la competición, en las ceremonias protocolarias y actividades de prensa. Del mismo modo, el diseño o la publicidad impresa en dicha ropa no debe contener ninguna declaración o imagen ofensiva que pueda afectar la imagen pública del organizador, la UCI o el BMX FLATLAND como deporte.

### **Identificación de los corredores**

**2.6.7** Los corredores portarán en todo momento la identificación visual proporcionada por el organizador (adhesivo, brazaletes, dorsal, u otros). A los corredores que no porten la identificación, se les podrá rechazar el acceso a los lugares de competición e impedir tomar la salida.

## **2.13 ORGANIZACIÓN**

### **2.13.1 DELEGADO TÉCNICO**

Cuando la FDPC lo requiera, nombrará un miembro de la Comisión Técnica que será el responsable de los aspectos técnicos del evento.

Dentro de las funciones del Delegado Técnico están:

- Es el enlace entre la FDPC y los organizadores.
- Hacer la inspección de la pista 7 días antes del evento y elaborar un informe de dicha visita, con copia a la FDPC y a los organizadores.
- Hacer el seguimiento a las recomendaciones, si se generaron.
- Realizar la segunda inspección 3 días antes del evento, si es necesario.
- Estar en la pista con el tiempo suficiente antes de iniciar el entrenamiento oficial y hacer una inspección de la pista en conjunto con el Presidente de Comisarios y un representante de los organizadores del evento, La determinación final del estado de la pista y cualquier cambio que se deba hacer en esta, será aprobado por el Delegado Técnico.
- Realizar un informe general para la FDPC después del evento, con copia a los organizadores del mismo.
- Hacer un reporte confidencial del trabajo de los Comisarios y entregarlo a la FDPC, con copia al colegio de jueces.
- En caso de ser necesario, coordinar la Reunión Técnica.

### 2.13.2 DIRECTOR DE CARRERA

El Director de Carrera **es nombrado por la FDPC en coordinación con el organizador** y su nombre debe ser publicado en la convocatoria a cada evento o torneo. Es **la máxima autoridad administrativa** de la carrera y sus funciones son:

- Coordinar que todo el personal y las instalaciones se encuentren debidamente listos y preparados y en óptimas condiciones para el evento.
- Asumir las funciones y responsabilidades del Delegado Técnico si se requiere.
- Mantener todos los horarios del evento.
- Organizar la premiación el día del evento.

### 2.13.3 DELEGADOS

Es una de las personas más importantes dentro de una delegación, ya que representa los intereses de ésta en los eventos organizados por la FDPC. Es designado por cada Club.

No podrá ser Delegado:

- Una persona que no tiene licencia de la FDPC.
- Un deportista inscrito en la carrera.
- Personas sancionadas por un tribunal disciplinario deportivo.
- Un entrenador.

Sus funciones son:

- Es el enlace entre deportistas, entrenadores, padres y los organizadores y comisarios del evento.
- Firmar las planillas de inscripción de su Club ante la FDPC.
- Legalizar las inscripciones de los deportistas de su delegación en la fecha y horarios estipulados en la convocatoria.
- Es la única persona autorizada para retirar o inscribir a sus deportistas, cumpliendo los plazos establecidos y los pagos que el reglamento o la convocatoria determine.
- Asistir y participar activamente en la Reunión Técnica y las reuniones en las que se requiera de su presencia, durante las competencias.
- Cualquier reclamo o protesta de un deportista, debe ser presentada por el Delegado, según los lineamientos establecidos por la FDPC.
- Conocer toda la información sobre la carrera (programación, fechas de inscripción, etc.).
- Velar por el adecuado comportamiento de los deportistas de su delegación. De acuerdo al número de deportistas participantes por Club, se permitirá un número mayor de delegados, de acuerdo a la siguiente tabla:



1 – 50: 1 51 – 100: 2 101 – 200 :3 201– 300 :4

### 3. DE LOS EVENTOS

#### 3.1 CAMPEONATO NACIONAL

El Campeonato Nacional es el evento máximo del BMX FLATLAND en Perú, Clase CN UCI si es que hay el número de corredores Elite que así lo requiera, la asignación a su organización es determinado por la FDPC al finalizar cada año y el costo será el que aparezca en el tarifario correspondiente de la FDPC, monto que deberá ser cancelado 30 días antes del inicio de la competencia. En él, se determinarán los deportistas Campeones Nacionales de cada categoría en los niveles de Categorías UCI

##### 3.1.1 Participantes

En el Campeonato Nacional sólo podrán correr deportistas con Licencia Federativa vigente. **Los extranjeros podrán correr como invitados y solamente puntuarán para el Ranking Nacional, no serán premiados.**

##### 3.1.2 Categorías

Se competirá en las categorías dispuestas en el Reglamento del Campeonato Nacional de BMX FLATLAND que corresponden a la UCI.

##### 3.1.3 Programación e inscripciones

Horarios de entrenamientos, competencias, procedimiento para las inscripciones y valor, se informará en la convocatoria.

##### 3.1.4 Buzo de competencia

Es obligatorio para participar en el Campeonato Nacional que los deportistas corran con el uniforme oficial de cada Club de Ciclismo, no se permite correr con uniformes que no sean de clubes. **NO SE PODRÁ USAR EL JERSEY DE LA SELECCIÓN NACIONAL PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NOS SEAN INTERNACIONALES**, La publicidad en el buzo es permitida, de acuerdo por lo dispuesto en el Numeral 7 de este Reglamento.

##### 3.1.5 Campeón

El Campeón Nacional será el peruano que llegue primero en cada categoría. Lo mismo para el 2do y 3er puesto.

##### 3.1.6 Premiación

En el Campeonato Nacional, se premiará en la categoría UCI a los tres primeros de cada categoría, con medalla o trofeos (oro, plata y bronce) y camiseta de **CAMPEÓN NACIONAL para el 1er puesto**. Los campeones nacionales, a partir del día siguiente de conseguir el título y hasta el día anterior del Campeonato Nacional del siguiente año, deben portar la camiseta en las diferentes válidas del Ranking Nacional.

##### 3.1.7 Puntuación

Será de acuerdo al reglamento.

#### 3.2 RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional es una serie de competencias puntuables y acumulables.<sup>[1]</sup> El Ranking Nacional es un evento que se realiza durante todo el año, que puede ser en diferentes pistas del país, que incluye el Campeonato Nacional.



Está compuesto de paradas (1 válida) que se realizan en la misma pista durante 1 o 2 días. El número de fechas válidas del Ranking Nacional y la asignación a su organización es determinado por la FDPC al finalizar cada año, así como el costo por fecha para el organizador que deberá ser abonado antes del día de la competencia a la FDPC.

Se rige según el Reglamento de Ranking Nacional vigente cada año.

### **3.3 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC**

Toda competencia internacional o nacional que se realice en territorio peruano y que esté inscrita en el calendario de la UCI, es potestad de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Así mismo, son eventos oficiales para la FDPC, el Ranking Nacional, el Campeonato Nacional y el Campeonato Nacional Interclubes (en caso lo hubiere) y demás competencias que se incluyan en el calendario oficial de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Los eventos que realicen los Clubes de BMX FLATLAND, se registrarán por este Reglamento y deben ser avalados por la FDPC. Deberán mantenerse las mismas categorías en las que se compite a nivel nacional.

La FDPC conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses del BMX FLATLAND y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que compitan en ellas.

Los Clubs de BMX FLATLAND, deberán abstenerse de programar eventos en las fechas del calendario nacional emitido por la FDPC.

Cada Club de BMX FLATLAND, debe enviar a la FDPC, por escrito antes del 15 de noviembre, el calendario con las actividades de BMX FLATLAND a desarrollar durante el siguiente año. Se debe adjuntar, una breve descripción de cada evento así: Tipo de evento (Internacional, nacional, regional, zonal, departamental o municipal), nombre del evento, lugar del evento, nombre de la pista, organizador, fecha, categorías, valores de inscripción y premiación a entregar. Con el respectivo aval, la FDPC publicará en su página web, la información del evento para su difusión. Consultar en [www.fedepeci.pe](http://www.fedepeci.pe) para ver toda la información necesaria actualizada.

### **3.4 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS**

#### **3.4.1 REUNIÓN TÉCNICA**

La dirección de la Reunión Técnica está a cargo del Director de Carrera/Delegado Técnico y del Presidente de Comisario.

Es una reunión previa, que se realiza en cada una de las competencias. La asistencia es obligatoria para un delegado y un entrenador de los diferentes Clubes, el Comisario Presidente, el Director de Carrera/Delegado Técnico y el Comité Ejecutivo de la FDPC.

Su objetivo es discutir los aspectos técnicos de la válida a realizarse. Se sugiere manejar los siguientes puntos en su agenda:

- Verificación de quórum y entrega de avales.
- Saludo de bienvenida.
- Aspectos Técnicos.

#### **3.4.2 JUZGAMIENTO**

Toda competencia avalada por la FDPC, debe tener un número adecuado de jueces calificados, es decir, certificados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, como oficiales de carrera, poseer su Licencia Federativa. Para el pago de honorarios de los comisarios en eventos internacionales, nacionales y regionales, los Clubs deben regirse por la tabla dispuesta por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.



### 3.4.3 PREMIACIÓN

- En el momento de la premiación, los corredores deben estar bien presentados, no se admite en el pódium deportistas en ropa de calle, si el deportista no se presenta a recibir el premio, perderá el derecho a éste y será descalificado de la competencia si se niega a subir al podio.
- **No se permite lentes, ni gorras, ni bicicletas en el podio.**
- Los premios en dinero en efectivo, sólo podrán ser entregados a deportistas de 18 años o más.
- Si fuese necesario combinar categorías cuya premiación tiene dinero en efectivo, la bolsa a repartir no será aumentada, sólo se entregará la bolsa de la categoría resultante, de acuerdo a las tablas de la Normativa Técnica vigente.

### 3.4.4 Puntuación

La categoría que no se completó y por tal motivo fue combinada, los puntos obtenidos se sumarán en el Ranking en la categoría en la que originalmente se inscribió el corredor, de acuerdo a los puestos conseguidos en su paso por la meta.

### 3.4.5 CONTROL ANTIDOPAJE

La FDPC y la CONAD, se reservan el derecho de ordenar se efectúen los controles antidoping en cualquier evento oficial. El procedimiento de control es definido por las autoridades médicas enviadas para tal fin, bajo la supervisión del delegado de la FDPC y de la FDPC.

## 4. RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional elaborado por la FDPC, es el sistema de puntuación que permite conocer al final del año los mejores corredores en cada una de las categorías. Es una herramienta para criterios de apoyo a los deportistas.

Los corredores que poseen la Licencia Federativa, en cualquier categoría y que compitan en los eventos del Ranking Nacional (Válidas), tienen derecho al Ranking Nacional.

La FDPC decide anualmente los eventos que soportarán el ranking nacional.

## 5. APOYO A DEPORTISTAS

La FDPC se guarda el derecho para apoyar económicamente a los deportistas a los eventos internacionales del calendario **UCI** y nacionales, siempre y cuando existan los recursos parciales o totales para dicho apoyo. En caso de contar con recursos, tendrán prioridad las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, de acuerdo a los lineamientos vigentes de la **FDPC** de acuerdo a los criterios de selección.

### 5.1 SELECCIÓN NACIONAL

La **FDPC** establecerá los parámetros para conformar y preparar la Selección Nacional de BMX FLATLAND, que representará a Perú en los diferentes **eventos internacionales y del calendario UCI**. Para ello, se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, puntaje/posición en el Ranking Nacional. Igualmente, podrá programar selectivos para un determinado Campeonato/Evento si las circunstancias así lo ameritan, de acuerdo a los criterios de selección.

La **FDPC** será la única encargada de confeccionar y cobrar el valor de la camiseta de la selección. **LA MISMA QUE NO SE PODRÁ USAR PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NO SEAN INTERNACIONALES.**

### 5.2 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR

El Club al cual pertenece el deportista deberá solicitar el permiso a la **FDPC** para salir a competir fuera del país a un evento de BMX FLATLAND. La **FDPC** otorgará el aval respectivo si cumple lo





establecido en la Normativa Técnica vigente en cuanto a salidas al exterior se refiere, bajo pena de las respectivas sanciones en que incurra si no lo hiciera.

## 6. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES

### 6.1. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

Los Comisarios y jueces designados por la FDPC estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores a este reglamento.

Será motivo de descalificación y/o amonestación antes, durante y después de la competencia:

- Agredir física o verbalmente a otro competidor, juez, público espectador, y/o personal de la organización. (Comportamiento antideportivo).
- Si un miembro de un Club agrede física o verbalmente a un corredor, organizador, comisario, juez o público en general, **TODOS LOS CORREDORES DEL CLUB SERÁN DESCALIFICADOS.**
- No cumplir requisitos de seguridad mecánica.
- No usar el equipo de seguridad.
- No estar presente en la partida, después del llamado de los Jueces
- No obedecer las indicaciones de los jueces del evento.
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.

Las sanciones serán aplicadas de acuerdo a las disposiciones del reglamento de la UCI

### 6.2. SANCIONES

El Comisario Presidente puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones contra un corredor que cometa una infracción a estas reglas.

**6.2.1 Amonestación:** Un corredor puede recibir una amonestación. La primera amonestación a un corredor en un evento no lleva penalidad específica, sino solamente el aviso de la llamada de atención. Sin embargo, una segunda amonestación por la misma u otra índole, en el mismo día, conlleva a la descalificación del corredor del evento.

**6.2.3 Descalificación:** Un corredor puede ser descalificado y por lo tanto excluido de seguir corriendo en la categoría en la que se produjo la falta o de todo el evento. No tiene puntuación. (DSQ). Puede ser descalificado por conducta antideportiva hacia otro corredor, lenguaje grosero, falta de respeto a los jueces, organizadores y/o público. Las peleas entre los competidores o con un Juez o miembro de la organización será penalizado CON LA DESCALIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

### 6.3 INFRACCIONES

Las siguientes infracciones serán sancionadas directamente por el Comisario Presidente del evento:

- El uso de vocabulario obsceno.
- Ostensible manejo mal intencionado o imprudente.
- Ingresar o correr deliberadamente en una bicicleta que no esté conforme a las reglas de competencia o alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección.
- Agresión verbal o física a otro corredor, directivo, juez, comisario o público.
- Competir bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Desacato a las órdenes de los jueces.
- Conducir en dirección contraria o sin la indumentaria adecuada durante las prácticas o la

competencia.

- Cualquier omisión o falta al presente Reglamento.
- No obedecer o faltar el respeto a los jueces del evento.

La **FDPC** podrá a su discreción, penalizar a un corredor con suspensión temporal para competir, por las siguientes infracciones:

- Competir bajo un nombre falso.
- Dar información falsa de edad, categoría u otra, para lograr ventaja en cualquier competencia.
- **Conspirar con uno o varios corredores el retiro de cualquier carrera.**
- Competir en una carrera en la cual el resultado fue previamente arreglado.
- Dar, ofrecer o recibir, directa o indirectamente, cualquier soborno para beneficio propio o de otro en una carrera. Es extensivo a corredores, comisarios, entrenadores, padres o espectadores de una competencia de BMX FLATLAND.
- Competir en una bicicleta que no esté armada de acuerdo con las reglas de competencia.
- Alterar las especificaciones de una bicicleta después de haber sido revisada para infringir las reglas de competencia.
- Relacionarse con cualquier práctica deshonesta en detrimento del BMX FLATLAND, aún si está relacionada con una competencia o no.
- Utilizar drogas prohibidas por las reglas del Comité Olímpico Internacional.
- Competir mientras se está bajo el efecto de alcohol o drogas alucinógenas.
- **Los corredores serán responsables por las acciones de sus padres, familiares, amigos, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía en una competencia o evento de BMX FLATLAND y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan. A discreción del Director de la Carrera o del Comisario Presidente, un corredor podrá ser descalificado o suspendido y se podrá retirar a la persona de la pista.**

## 6.4 RECLAMOS

6.4.1 Durante una Carrera un reclamo debe tratarse de la siguiente manera:

Es responsabilidad del corredor, informar inmediatamente a su Delegado y a uno de los Comisarios de Llegada de la naturaleza del reclamo y buscar a su Delegado para presentarla al Comisario Presidente. **El Delegado es el único** autorizado para realizar este procedimiento y **pagar una fianza** por una suma igual al **valor de la inscripción** de la categoría en que se encuentra inscrito, Si el reclamo es exitoso, las fianzas recogidas se devolverán. No existe reclamo en contra de los juicios realizados por infracciones durante la carrera. Los comisarios de la carrera tomarán las decisiones sobre el terreno a través del Comisario Presidente en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competición. El Delegado, debe formalizar su inconformidad ante el Comisario Presidente, mediante **el formato de Reclamo Oficial** (anexo 3). Si pasados **15 minutos** después de finalizada la carrera en discusión no se ha hecho oficial el reclamo (**recibido por escrito en el formato oficial**), este derecho se perderá. Si el reclamo ha sido presentado, el Comisario Presidente debe realizar una investigación sobre el hecho y tomará una decisión antes de la premiación o antes de la Final. El Comisario Presidente podrá permitir, a un corredor que esté bajo reclamo competir, pero ningún trofeo o premio en dinero que el competidor pueda haber ganado, se podrá entregar hasta que el reclamo no se resuelva. El Comisario Presidente tendrá el poder de imponer una sanción, así sea la descalificación de un competidor como resultado de cualquier reclamo. El Comisario, puede llevar la situación ante la **FDPC** y recomendar la suspensión del competidor si considera que el caso lo justifica. A cualquier competidor que rehúse permitir el examen de su bicicleta que haya sido objeto de un



reclamo, se le deberá retener todos los premios ganados en el evento y será suspendido de competencias por un período no inferior a un año.

**El único que puede hacer un reclamo es el delegado, no se permiten reclamos colectivos.**

**6.4.2 Por puntos en un evento o torneo** Todas las protestas por este concepto, deben ser enviadas por escrito al e-mail [asisjut@fedepeci.pe](mailto:asisjut@fedepeci.pe) dentro de los 3 días calendario siguientes a la fecha de publicación de resultados de la competencia en la página web; reclamos posteriores a esta fecha no serán aceptados.

Los resultados de cada carrera serán publicados en [www.fedepeci.pe](http://www.fedepeci.pe) y en la web del organizador en caso la tuviera.

## 6.5 APELACIONES

Las decisiones tomadas por el Comisario Presidente en una competencia, pueden ser apeladas ante el Delegado Técnico, si no hubiera Delegado Técnico, podrá apelarse ante el Director de Carrera. El Delegado deberá diligenciar el formato correspondiente **de Apelaciones**, (anexo 4) y pagar una fianza por una suma igual al triple del valor de la inscripción de la categoría en que se encuentra inscrito el corredor, dentro de los 30 minutos siguientes a la sanción. Si la apelación es exitosa, las fianzas recogidas se devolverán.

## 7. PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y la **FDPC**, tienen todo el derecho sobre la publicidad que se haga en los uniformes oficiales de los deportistas en eventos internacionales, pero en los Campeonatos del Mundo y en los Continentales, se reserva un rectángulo de 10 cm de altura sobre el frente del buzo para un patrocinador del corredor si éste lo tuviera. Los otros espacios del buzo (banda hombro - manga, lados) se reservan en primera instancia a los patrocinadores de la Federación y/o FDPC.

La FDPC reglamenta el uso de la publicidad en el buzo de competencia que es utilizado por los deportistas en:

### 7.1 RANKING NACIONAL

En el buzo de competencia se tendrán los siguientes espacios publicitarios:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm<sup>2</sup> máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm<sup>2</sup> como máximo.

**7.2 CAMPEONATO NACIONAL** En el buzo oficial que cada Club de ciclismo determine para uniformar a sus deportistas, podrá haber:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm<sup>2</sup> máximo.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm<sup>2</sup> como máximo.

**7.3 CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES** El buzo oficial que cada club deportivo determine para uniformar a sus deportistas, podrá tener:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm<sup>2</sup> máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.





**FDPC**

FEDERACIÓN DEPORTIVA  
NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

---

**Firma Delegado**

---

**Firma Deportista**

